



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL CF NRO 5 – (II ETAPA) – AD REFERÉNDUM” ID N° 456630.-**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día miércoles 19 de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por el Señor Oficial Subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/24 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL CF NRO 5 – (II ETAPA) – AD REFERÉNDUM” ID N° 456630**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

**SECRETARIO:** TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO (CF N° 5).

**MIEMBROS:** SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)  
SGTO AYTE INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO (CF N° 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Arts. 31 – 59 – 63 – 64 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 47). y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

**1. PRIMERA ETAPA**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**2) Evaluación basada en precio.**

**2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**2. SEGUNDA ETAPA**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

*2) Evaluación basada en precio.*

**2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**3. TERCERA ETAPA**

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

**INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22." Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**ACTA DE APERTURA**

**1. Datos del acta:**

ID	456630		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios De Mantenimiento Y Reparaciones Menores Del CP Nro 5 - (II Etapa) Ad Referéndum		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Uoc 3		
FECHA DE APERTURA	18-Febrero-2025	HORA APERTURA	09:15 HORA FIN 08:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional		
LUGAR DE APERTURA	CENTRO FINANCIERO NRO 5 - COMLOG		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mj Int Dario Dominguez		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Tte 1° Int Jannina Melgarejo		

**2. Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que -- en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 -- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

**3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	533709-1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	silviasota@enobras.com.py
2	80068699-3	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	spazioconstrucciones@gmail.com
3	80098416-0	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	pereirathalmano@hotmail.com
4	80017085-1	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	areatecnica@gca-sa.com.py

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL

Mj Int Dario Dominguez  
 Tte 1° Int Jannina Melgarejo  
 Dario Dominguez Mj Int.  
 Constructora Pereira Thalmann S.R.L.  
 En obras



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**


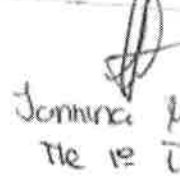



DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 49	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 44.875.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancos Seguros Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/02/2025 a 16/08/2025, 180 días
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 75.042.814 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tuj Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 80.180.977 Vigencia de la Póliza: De 18/02/2025 a 18/07/2025, 151 días
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 97.822.131 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 80.200.000 Vigencia de la Póliza: De 18/02/2025 a 18/08/2025, 182 días
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.519.762 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 85.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/02/2025 a 17/08/2025, 181 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	30	1834155	NO	Registro Proveedor
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	48	1795400	NO	Registro Proveedor
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	146	1834091	NO	Registro Proveedor
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	204	1834042	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

 Nelson Federico Segovia Azucas  
 Jonnara Felgoso  
 Doris Dominguez  
 Constructora Pereira Thalmann S.R.L.  
 GCA S.A.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

*[Handwritten signature]*  
va Rosson  
C.A. S.

*[Handwritten signature]*  
Jannine Legueta  
Te 10 Ent

*[Handwritten signature]*  
Porio Dominguez  
My Int.

*[Handwritten signature]*  
Constudera  
Ferreira Thimann S.R.L.

*[Handwritten signature]*  
Pablo Rodríguez  
Educat.

*[Four additional handwritten signatures]*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**I. PRIMERA ETAPA  
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

**1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS / OFERENTES	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	SPAZIO CONSTRUCCION ES S.R.L.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
a) <b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Tipo de Garantía: Póliza Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS</b>				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base al cuadro inserto se constata que la empresa **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** NO PRESENTA SU CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTES.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se observa que en la CONSTANCIA DEL SIPE que presenta en su oferta en el folio 6 (seis) se encuentra activo la CONSTANCIA DEL RUC O CERTIFICADO DE INSCRIPCION ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAIS DE ORIGEN.

**DNCP**  
DIRECCION NACIONAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS

*06/2021*

Perfil del  
PROVEEDOR

**1- DATOS DEL PROVEEDOR**

Proveedor:	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
RUC:	933709-1
Nombre de Fantasía:	En Obras
Representante Legal:	SILVIA ROCIO SOSA SOSA
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	224888
Correo Electrónico:	silviasosa@enobras.com.py
Página Web:	

N°  
**183415**  
**6**

810770197e77688126ee42820871ac270e4250

**2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Caducidad
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	15/03/2016	15/03/2026	18/03/2016
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02/05/1992		19/12/2008
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	10/09/2007		06/05/2009
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	13/04/2021	13/04/2031	20/04/2021
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	03/06/2021		03/06/2021
006 - PODER REPRESENTANTE	28/03/2011		24/05/2011
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	14/03/2022		19/05/2022
Patente comercial	09/01/2025	31/07/2025	17/01/2025
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	25/11/2024	25/11/2025	12/12/2024
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	08/08/2024	08/08/2028	10/10/2024
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta			12/09/2024

**3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES**

Instituto de Previsión Social   <b>Silvia Sosa</b> Representante Legal <b>EN OBRAS</b>	Estado Inscripción IPS	<b>91</b>	Fecha Alta AOP	<b>21/07/2010</b>
	Cantidad de Empleados	<b>18</b>	Situación	<b>Está al Día</b>

17/2/2025 - 15:51:38

EEUU No 961 12 Tte. Forja - Teléfax: 412 4000 P.A. - Asunción, Paraguay  
www.contrataciones.gov.py



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Pero al verificar en el SICP (SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES PUBLICAS) no se observa el documento CONSTANCIA DEL RUC O CERTIFICADO DE INSCRIPCION ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAIS DE ORIGEN

**Datos del Proveedor**

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

**Búsqueda de Documentos**

Tipo de Documento: 078 - CONSTANCIA O CERTIFICADO DE INSCRIPCION ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAIS DE ORIGEN

Estado: [v]

Emisión desde: [ ] Emisión hasta: [ ]

Vencimiento desde: [ ] Vencimiento hasta: [ ]

Subida desde: [ ] Subida hasta: [ ]

**Resultado de la Búsqueda**

No existen registros.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnpc@contrataciones.gov.py  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas  
Preventas: Fricción

También este Comité de Evaluación verificó si se encontraba activo la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la misma se encuentra vencida.

**Datos del Proveedor**

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

**Búsqueda de Documentos**

Tipo de Documento: 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)

Estado: [v]

Emisión desde: [ ] Emisión hasta: [ ]

Vencimiento desde: [ ] Vencimiento hasta: [ ]

Subida desde: [ ] Subida hasta: [ ]

**Resultado de la Búsqueda**

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Última Acción	Fecha Activación
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_2018_1538844895833.pdf	13/09/2018	13/09/2019	Histórico	13/09/2018 09:10	14/09/2018 10:26	14/09/2018 10:25
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_setiembre_2019_1508...	17/09/2019	17/09/2020	Histórico	17/09/2019 11:23	17/09/2019 15:25	17/09/2019 15:25
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_18_09_2020_16094821...	10/09/2020	10/09/2021	Histórico	18/09/2020 16:49	21/09/2020 14:06	21/09/2020 14:06
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_ruc_31_08_2021_16304511424...	31/08/2021	31/08/2022	Histórico	31/08/2021 19:05	01/09/2021 11:12	01/09/2021 11:12
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_ruc_2022_1681780908162.pdf	29/08/2022	29/08/2023	Histórico	29/08/2022 09:48	30/08/2022 10:25	30/08/2022 10:25
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_15_8_23_18028114307...	16/08/2023	16/08/2024	Histórico	23/08/2023 13:24	28/08/2023 10:25	28/08/2023 10:25
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_ruc_actualizada_2023_17019...	23/10/2023	23/10/2024	Histórico	08/12/2023 19:34	11/12/2023 12:48	11/12/2023 12:48

17 registros encontrados.

En base al cuadro de documentos sustanciales y a lo expuesto con anterioridad este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS no presenta la totalidad de los documentos sustanciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por tal sentido la misma queda descalificada y no será evaluada en las siguientes etapas de evaluación.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base al cuadro de documentos sustanciales se constata que la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** EL FORMULARIO DE OFERTA COMO LA PLANILLA DE PRECIOS NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADA, YA QUE SE OBSERVA QUE LA FIRMA EN LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE SE ENCUENTRA EN EL SICP (SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES PUBLICAS).

- b) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
- j) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.  
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
- l) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
- m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalifica todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:   
Nombre: Enrique Javier Pereira Thalmann  
En calidad de: Representante Legal de la Constructora Pereira Thalmann S.R.L.









COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

351	72102304-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Boqueta)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	76.476	76.476	procedencia: nacional	
352	80111613-9999	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Boqueta)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	65.307	65.307	procedencia: nacional	
353	81141804-049	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.295.000	11.295.000	procedencia: nacional	
354	80111613-9999	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.670.000	5.670.000	procedencia: nacional	
355	72141510-001	Demolicion de piso de Hormigon Armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	79.809	79.809	procedencia: nacional	
356	72131601-9971	Mantenimiento de ITA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.225.800	1.225.800	procedencia: nacional	
357	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	492.720	492.720	procedencia: nacional	
Total por Grupo:							97.822.131		

Total General  
Calculado: 97.822.131

Firma:   
Nombre: ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN  
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S. R. L.  




En base al cuadro de documentos sustanciales y a lo expuesto con anterioridad este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. no presenta de forma correcta los documentos sustanciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por tal sentido la misma queda descalificada y no será evaluada en las siguientes etapas de evaluación.

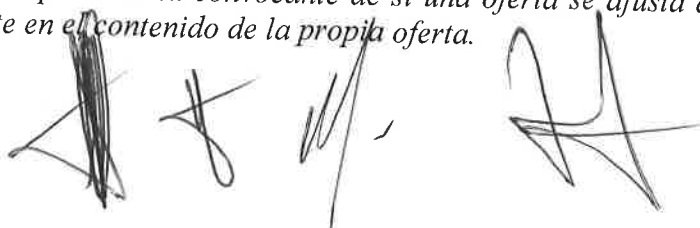
En base al cuadro inserto se constata que las empresas que han cumplido con las documentaciones es de carácter sustancial y pasan a la siguiente fase son las siguientes:

EMPRESAS
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

2º Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que la Firma Oferente: **GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL** y **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

**Decreto N° 2264/24. Art. 78** “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

*a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

*b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

*c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

**Art. 75 Procedimiento de Evaluación:** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**2) Evaluación basada en precio.**

**2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

**GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.-**

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Lote, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

**II. SEGUNDA ETAPA**

**ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS E.E.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. que dicta cuanto sigue:

*“La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado”.*

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su inciso f) dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. ....



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

**GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL**

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 02 - 03), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 15-16), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 - 02), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se ha comprobado que los Propietarios y Representantes de las Firmas Oferentes: **GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL** y **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

**2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

***2) Evaluación basada en precio.***

**2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas**, reza cuanto sigue:

*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*

*En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:

*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

*Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** mediante Nota en fecha **20 de febrero de 2025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada empresa. La empresa aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre el monto de la oferta.-

Nº	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 75.042.814,00	Gs. 85.038.701	Gs. 9.995.887

**3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011**

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETÁ MBA'EÁPOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	195232	456630	1005675	VerCertificado	Autorizado, 13/02/2025 08:39:43	800270851	GCA SA
Servicio	195189	456630	1004537	VerCertificado	Autorizado, 12/02/2025 20:45:07	9337091	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Servicio	195149	456630	997653	VerCertificado	Autorizado, 11/02/2025 17:36:32	800084160	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
Servicio	195095	456630	1004507	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 20:56:33	800830555	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	195044	456630	1004138	VerCertificado	Autorizado, 07/02/2025 18:11:32	800686993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L

Total Row Count in Report: 5

Row(s) 1 - 5

Este comité de evaluación constato que fueron expedidos 9 (nueve) certificados de origen en el portal de la Ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio.-

[http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_C0.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLICA.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_C0.RPT_CON_CONSULTA_PUBLICA.show)



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**No se aplica Margen de Preferencia por CPEN ya que todas las empresas oferentes presentan el certificado emitido por el MIC**

**ORDEN DE LAS OFERTAS**

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL	Gs. 83.319.762
2	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 85.038.701

**1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-

2. ....

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

*Composición de Precios*

*La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:*

*La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar:*

*Para Bienes (Productos).*

- *Costo Directo: valores de Producto, Logística.*
- *Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.*
- *Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.*
- *Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.*
- *Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.*
- *Resultado Neto: valor de resultado neto.*

*El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.*

**GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL**

**Licitación: 456630 - Servicios De Mantenimiento Y Reparaciones Menores Del CF Nro 5 - (II Etapa) Ad Referéndum**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	GCA S.A.		
			Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen de Acuerdo al Precio Referencial
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA / Obrador	63.957	47.950	-25%
2	80111613-9999	mano de obra/ PREPARACION DE OBRA	98.263	73.670	-25%
3	82101502-004	Cartel metálico con soporte	655.446	491.400	-25%
4	80111613-9999	mano de obra- Cartel metalico con soporte	309.276	231.870	-25%
5	72131601-9974	Replanteo y marcación	54.040	40.515	-25%
6	72103003-001	Servicio de Demolición / PISO	60.854	45.623	-25%
7	72103003-001	Servicio de Demolición / CARPETA	47.467	35.587	-25%
8	72103003-001	Servicio de Demolición / ZOCALO	59.838	44.862	-25%
9	72103003-001	Servicio de Demolición / CONTRAPISO	68.741	51.537	-25%
10	72103003-001	Servicio de Demolición / TECHO	84.513	63.361	-25%
11	72103003-001	Servicio de Demolición / CIELORRASO	75.785	56.817	-25%
12	80111613-9999	Servicio de Demolición / MACHIMBRE	75.785	56.817	-25%
13	72103003-001	Servicio de Demolición / PARAPETO	69.070	51.783	-25%
14	72101601-001	REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Trapezoidal prepintada	380.662	357.000	-6%
15	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Trapezoidal prepintada	177.372	166.300	-6%
16	72103003-001	Servicio de Demolición / LOSA	315.985	236.900	-25%
17	72103003-001	Servicio de Demolición / VIGA	315.985	236.900	-25%
18	72103003-001	Servicio de Demolición / PILAR	315.985	236.900	-25%
19	72103003-001	Servicio de Demolición / MAMPOSTERIA	76.427	57.299	-25%
20	72103003-001	Servicio de Demolición / REVESTIDO	72.817	54.593	-25%
21	72103003-001	Servicio de Demolición / REVOQUE	62.948	59.000	-6%
22	72103003-001	Servicio de Demolición / CANALON	200.000	334.316	67%
23	72103003-001	Servicio de Demolición / DESAGUE PLUVIAL	59.448	56.000	-6%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

24	72103003-001	Servicio de Demolición / DESAGUE CLOACAL	68.198	51.129	-25%
25	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION / Demolicion de agua corriente	68.198	51.129	-25%
26	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmote de artefactos sanitarios	91.877	68.882	-25%
27	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmote de mesadas de baño	115.028	86.238	-25%
28	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmote de instalación eléctrica	34.517	40.000	16%
29	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmote de artefactos electricos	43.442	50.000	15%
30	72102602-007	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmote de mampara de baño	56.917	42.672	-25%
31	72102602-007	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmote de mampara de vidrio	73.520	55.120	-25%
32	80111613-9999	mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmote de mampara de vidrio	56.917	42.672	-25%
33	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso de machimbrado	65.700	49.256	-25%
34	80111613-9999	mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS / Desmote de mampara de machimbrado	49.950	37.448	-25%
35	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	60.887	45.648	-25%
36	80111613-9999	mano de obra- Montaje / Desmontaje de cielorraso	48.410	36.300	-25%
37	72131601-9974	Replanteo y marcación / Informe tecnico, replanteo y analisis por calculista estructural	1.500.000	1.824.000	22%
38	72101601-001	REPARACION DE TECHO / chapa termo acustica con nucleo de poliuretano	300.000	361.000	20%
39	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / chapa termo acustica con nucleo de poliuretano	150.000	182.000	21%
40	72101601-001	REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acusticos	300.000	289.380	-4%
41	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acusticos	150.000	145.553	-3%
42	72101601-001	REPARACION DE TECHO / chapa trapezoidal	172.541	200.000	16%
43	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / chapa trapezoidal	131.034	150.000	14%
44	72101601-001	REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de chapa trapezoidal	300.000	261.500	-13%
45	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de chapa trapezoidal	150.000	166.380	11%
46	72101601-001	REPARACION DE TECHO / Pilares metalicos	196.768	200.000	2%
47	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / Pilares metálicos	162.315	180.000	11%
48	72152605-001	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / PLACAS DE DURLOK	173.252	180.000	4%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

49	72152605-001	mano de obra- SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / PLACAS DE DURLOK	123.487	120.000	-3%
50	72102602-007	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Buña perimetral	73.065	54.779	-25%
51	80111613-9999	mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Buña perimetral	65.081	48.792	-25%
52	72102508-001	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE CONTRAPISOS / Reparacion de contrapiso de h° cascotes de 10cm	85.417	64.039	-25%
53	80111613-9999	mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de contrapiso de h° cascotes de 10cm	75.785	56.817	-25%
54	72102508-001	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de carpeta	83.959	62.946	-25%
55	80111613-9999	mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de carpeta	75.056	56.271	-25%
56	72102508-001	RESTAURACION O REPARACION DE PISOS / Reparacion de pisos	100.000	155.327	55%
57	80111613-9999	mano de obra- RESTAURACION O REPARACION DE PISOS / Reparacion de pisos	100.000	95.664	-4%
58	72101607-004	REPARACION DE ZOCALO	86.222	64.642	-25%
59	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE ZOCALO	75.394	56.524	-25%
60	72102508-001	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Colocacion de revestido ceramico azulejos	145.129	108.806	-25%
61	80111613-9999	mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Colocacion de revestido cerámico	99.767	74.798	-25%
62	72131601-9971	MANTENIMIENTO DE H°A° / Zapata de Hormigon Armando	1.711.602	1.283.220	-25%
63	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Zapata de Hormigon Armando	602.546	451.740	-25%
64	72131601-9971	MANTENIMIENTO DE H°A° / Viga inferior	1.711.602	1.283.220	-25%
65	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Viga inferior	696.608	522.260	-25%
66	72131601-9971	MANTENIMIENTO DE H°A° / Pilares de H°A°	1.711.602	1.283.220	-25%
67	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Pilares de H°A°	696.608	522.260	-25%
68	72131601-9971	MANTENIMIENTO DE H°A° / Losa de H°A°	1.711.602	1.283.220	-25%
69	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Losa de H°A°	696.608	522.260	-25%
70	72131601-005	MAMPOSTERIA / mamposteria armada de 0,30 ladrillo comun	217.923	163.381	-25%
71	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / mamposteria armada de 0,30 ladrillo comun	102.088	76.538	-25%
72	80111613-9999	MAMPOSTERIA / mamposteria de elevacion de 0,30 ladrillo comun	214.049	160.476	-25%
73	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / mamposteria de nivelacion de 0,30 ladrillo comun	89.526	67.119	-25%
74	72131601-003	CIMIENTO / DE PIEDRA BRUTA COLADA	297.064	222.714	-25%
75	80111613-9999	mano de obra- CIMIENTO / DE PIEDRA BRUTA COLADA	172.541	129.357	-25%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

76	72131601-005	MAMPOSTERIA / mamposteria de elevacion de 0,20 ladrillo comun	172.541	129.357	-25%
77	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / mamposteria de elevacion de 0,20 ladrillo comun	89.526	67.119	-25%
78	72131601-005	MAMPOSTERIA / mamposteria de elevacion de 0,15 ladrillo comun	147.637	110.686	-25%
79	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / mamposteria de elevacion de 0,15 ladrillo comun	89.526	67.119	-25%
80	72131601-005	MAMPOSTERIA / Envarillado de paredes reforzadas con varillas de Ø 8	77.074	57.784	-25%
81	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / Envarillado de paredes reforzadas con varillas de Ø 8	56.320	42.224	-25%
82	72131601-005	MAMPOSTERIA / Envarillado/costura de rajaduras en paredes	181.140	135.804	-25%
83	80111613-9999	mano de obra- MAMPOSTERIA / Envarillado/costura de rajaduras en paredes	169.927	127.398	-25%
84	72131601-006	AISLACION / aislacion horizontal con hidrofugo	89.526	85.000	-5%
85	80111613-9999	mano de obra- AISLACION / aislacion horizontal con hidrofugo	72.923	70.000	-4%
86	72131601-006	AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes)	89.526	85.000	-5%
87	80111613-9999	mano de obra- AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes)	72.923	70.000	-4%
88	72131601-006	AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes de baños )	97.252	72.912	-25%
89	80111613-9999	mano de obra- AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes de baños )	86.002	64.478	-25%
90	72131601-006	AISLACION / aislacion de losa con hidrofugo (aislacion de pisos de baños )	144.605	108.413	-25%
91	80111613-9999	mano de obra- AISLACION / aislacion de losa con hidrofugo (aislacion de pisos de baños )	93.961	70.444	-25%
92	72101607-001	REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes interiores	85.971	81.000	-6%
93	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes interiores	77.768	73.000	-6%
94	72101607-001	REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes exteriores	91.987	87.000	-5%
95	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes exteriores	78.424	75.000	-4%
96	72101607-001	REPARACION DE REVOQUES / reparacion de fisuras	111.325	105.000	-6%
97	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / reparacion de fisuras	98.663	93.000	-6%
98	72101607-001	REPARACION DE REVOQUES / Revoque de mocheta y bordes de aberturas	97.828	92.000	-6%
99	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / Revoque de mocheta y bordes de aberturas	83.948	79.000	-6%
100	72101607-001	REPARACION DE REVOQUES / revoque de cielorraso	81.225	76.200	-6%
101	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de cielorraso	72.923	68.400	-6%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

102	72102402-001	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido)	83.230	78.000	-6%
103	80111613-9999	mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido)	75.698	71.000	-6%
104	72102401-001	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes exterior con base de sellador acrílico y enduido)	87.011	82.000	-6%
105	80111613-9999	mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes exterior con base de sellador acrílico y enduido)	79.245	75.000	-5%
106	72102401-003	SERVICIOS DE PINTURA (Pinturas para aberturas metalicas al esmalte sintetico)	83.230	78.000	-6%
107	80111613-9999	mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pinturas para aberturas metalicas al esmalte sintetico)	72.981	68.500	-6%
108	72102401-003	SERVICIOS DE PINTURA (Pinturas para aberturas de madera al esmalte sintetico)	83.230	78.000	-6%
109	80111613-9999	mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pinturas para aberturas de madera al esmalte sintetico)	72.981	68.500	-6%
110	72131601-010	ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco	900.000	1.212.000	35%
111	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco	200.000	201.000	0%
112	72131601-010	ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 0,80 x 2,10	712.139	668.000	-6%
113	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 0,80 x 2,10	172.541	162.000	-6%
114	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas / Reparacion de ventanas de vidrio en fachadas	881.298	826.000	-6%
115	80111613-9999	mano de obra- Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas / Reparacion de ventanas de vidrio en fachadas	445.922	418.000	-6%
116	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de puertas de madera	427.854	320.770	-25%
117	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de puertas de madera	301.767	226.241	-25%
118	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de ventanas de madera	301.767	226.241	-25%
119	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de ventanas de madera	254.736	190.980	-25%
120	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,90 x 2,10 con marco y contramarco incluido	809.264	759.000	-6%
121	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,90 x 2,10 con marco y contramarco incluido	254.736	190.980	-25%
122	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,80 x 2,10 con marco y contramarco incluido	1.185.511	1.112.000	-6%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

123	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,80 x 2,10 con marco y contramarco incluido	254.736	190.980	-25%
124	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,70 x 2,10 con marco y contramarco incluido	671.452	630.000	-6%
125	80111613-9999	mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,70 x 2,10 con marco y contramarco incluido	254.736	190.980	-25%
126	72101601-001	REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Lisa prepintada	404.338	303.140	-25%
127	80111613-9999	mano de obra- REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Lisa prepintada	190.905	143.125	-25%
128	72154032-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparacion de ventanas con balancines metalico)	214.049	160.476	-25%
129	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparacion de ventanas con balancines metalico)	172.541	129.357	-25%
130	72154032-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS(Reparación de Puerta metálica de 1,50 x 2,10 incluye marco, cerradura, herrajes y colocación. en baños)	878.170	658.380	-25%
131	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS(Reparación de Puerta metálica de 1,50 x 2,10 incluye marco, cerradura, herrajes y colocación. en baños)	254.736	190.980	-25%
132	72154032-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,50 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	972.231	728.900	-25%
133	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,50 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	301.767	226.241	-25%
134	72154032-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparacion de Puerta Placa 1,40 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocacion).	925.201	693.641	-25%
135	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparacion de Puerta Placa 1,40 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocacion).	301.767	226.241	-25%
136	72154032-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 0,80 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	718.483	538.661	-25%
137	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 0,80 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	254.736	190.980	-25%
138	72102602-004	COLOCACION DE VIDRIOS (Vidrio de blindex)	932.420	874.000	-6%
139	80111613-9999	mano de obra- COLOCACION DE VIDRIOS (Vidrio de blindex)	453.797	426.000	-6%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

140	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Juego de grifera y accesorios para lavatorio cromado) incluye baños masculino y femenino	207.705	195.000	-6%
141	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Juego de grifera y accesorios para lavatorio cromado) incluye baños masculino y femenino	151.377	142.000	-6%
142	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias ( kit de Inodoro completo con sus accesorios) incluye baños masculino y femenino	690.046	650.000	-6%
143	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias ( kit de Inodoro completo con sus accesorios) incluye baños masculino y femenino	276.611	260.000	-6%
144	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Mingitorio con sus accesorios) incluye baños masculino	506.844	475.000	-6%
145	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Mingitorio con sus accesorios) incluye baños masculino	232.861	220.000	-6%
146	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Bacha para mesada con grifera y accesorios) incluye baños masculino y femenino	463.094	434.000	-6%
147	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Bacha para mesada con grifera y accesorios) incluye baños masculino y femenino	214.045	201.000	-6%
148	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Ducha con su grifera y accesorios) incluye baños masculino y femenino	297.064	279.000	-6%
149	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Ducha con su grifera y accesorios) incluye baños masculino y femenino	214.049	201.000	-6%
150	72102508-001	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de pisos tipo porcelanato	463.094	347.190	-25%
151	80111613-9999	mano de obra- RESTAURACION O REPARACION DE PISOS / Reparacion de pisos	297.064	222.714	-25%
152	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 150 mm y sus accesorios)	97.215	92.000	-5%
153	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 150 mm y sus accesorios)	78.223	58.646	-25%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

154	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 100 mm y sus accesorios)	87.629	83.000	-5%
155	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 100 mm y sus accesorios)	74.969	71.000	-5%
156	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 75 mm y sus accesorios)	79.671	59.731	-25%
157	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 75 mm y sus accesorios)	73.341	54.985	-25%
158	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 50 mm y sus accesorios)	74.969	56.205	-25%
159	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 50 mm y sus accesorios)	73.341	54.985	-25%
160	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 40 mm y sus accesorios)	70.265	52.679	-25%
161	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 40 mm y sus accesorios)	73.341	54.985	-25%
162	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Llave de paso)	233.233	220.000	-6%
163	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Llave de paso)	111.325	105.000	-6%
164	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla de piso en baños)	127.600	95.664	-25%
165	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla de piso en baños)	87.809	65.832	-25%
166	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla corridas de piso)	208.107	156.021	-25%
167	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla corridas de piso)	105.878	79.379	-25%
168	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (caja sifonada 150x150x50 mm)	124.544	93.373	-25%
169	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (caja sifonada 150x150x50 mm)	92.636	69.451	-25%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

170	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC varios y sus accesorios para agua corriente)	81.225	80.000	-2%
171	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC varios y sus accesorios para agua corriente)	64.622	48.448	-25%
172	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (conjunto de cañerías y accesorios de PVC rígido soldable para desagüe cloacal)	172.541	162.000	-6%
173	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (conjunto de cañerías y accesorios de PVC rígido soldable para desagüe cloacal)	131.034	98.238	-25%
174	72101510-001	INSTALACIONES SANITARIAS / Reparacion y provision de espejos tipo flot en sanitarios	236.179	222.000	-6%
175	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Reparacion y provision de espejos tipo flot en sanitarios	206.247	154.627	-25%
176	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / Informe tecnico, replanteo y analisis por ingeniero en electricidad	500.000	636.000	27%
177	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Informe tecnico, replanteo y analisis por ingeniero en electricidad	500.000	636.000	27%
178	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (tapa de enchufes)	59.765	44.807	-25%
179	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (tapa de enchufes)	57.578	43.167	-25%
180	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (pico de luces y enchufes)	62.270	46.685	-25%
181	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (toma de luces y enchufes)	58.989	44.225	-25%
182	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / provision, reparacion y cambio de los artefactos de iluminacion	100.464	125.000	24%
183	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / provision, reparacion y cambio de los artefactos de iluminacion	66.339	80.000	21%
184	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero General)	700.000	728.900	4%
185	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero General)	200.000	276.671	38%
186	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero Secundario)	591.806	443.688	-25%
187	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero Secundario)	291.835	218.795	-25%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

188	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero electricos hasta 12 modulos)	322.001	241.410	-25%
189	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero electricos hasta 12 modulos)	148.206	111.113	-25%
190	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero electricos hasta 18 modulos)	369.032	276.671	-25%
191	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero electricos hasta 18 modulos)	148.206	111.113	-25%
192	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provision e Instalacion de Tablero electricos hasta 24 modulos)	416.063	311.930	-25%
193	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Acometida electrica hasta el tablero general con NYY)	206.536	154.844	-25%
194	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Acometida eléctrica hasta el tablero general con NYY)	73.672	55.233	-25%
195	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Registros Electricos).	278.251	208.610	-25%
196	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Registros Electricos).	151.377	113.490	-25%
197	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Disyuntor termomagnetico unipolar hasta 40 A)	83.816	105.000	25%
198	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Disyuntor termomagnetico unipolar hasta 40 A)	81.381	100.000	23%
199	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Disyuntor termomagnetico tripolar 10A a 40A)	125.139	155.000	24%
200	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Disyuntor termomagnetico tripolar 10A a 40A)	97.279	120.000	23%
201	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Contactor tripolar hasta 20A)	438.834	329.002	-25%
202	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Contactor tripolar hasta 20A)	206.037	154.470	-25%
203	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Contactor tripolar de 20A hasta 85A)	999.475	749.325	-25%
204	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Contactor tripolar de 20A hasta 85A)	295.405	221.471	-25%
205	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Interruptor diferencial 25A a 40A, 1P + N)	228.675	250.000	9%
206	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones electricas (Interruptor diferencial 25A a 40A, 1P + N)	110.783	105.000	-5%
207	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Soportes para bandejas de 100 mm	65.066	61.000	-6%
208	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Soportes para bandejas de 100 mm	54.309	51.000	-6%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

209	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Bandeja portacables de 38x38 mm x 3,00 m.	136.899	170.000	24%
210	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Bandeja portacables de 38x38 mm x 3,00 m.	74.472	70.000	-6%
211	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 38 mm	67.182	50.367	-25%
212	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Soportes para bandejas de 38 mm	54.309	40.716	-25%
213	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable Tipo NYY 4x6mm <sup>2</sup>	72.191	90.000	25%
214	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable Tipo NYY 4x6mm <sup>2</sup>	54.309	51.000	-6%
215	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable Tipo NYY 2x4 mm <sup>2</sup>	59.501	70.000	18%
216	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable Tipo NYY 2x4 mm <sup>2</sup>	55.119	52.000	-6%
217	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x2 mm <sup>2</sup>	54.574	60.000	10%
218	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x2 mm <sup>2</sup>	53.849	51.000	-5%
219	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 1x2 mm <sup>2</sup>	51.404	50.000	-3%
220	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 1x2 mm <sup>2</sup>	51.874	49.000	-6%
221	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / Cable multifilar de 2 mm <sup>2</sup> varios colores	50.223	48.000	-4%
222	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Cable multifilar de 2 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	49.000	390%
223	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable multifilar de 4 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	55.000	450%
224	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	49.000	390%
225	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm <sup>2</sup> varios colores	25.000	52.000	108%
226	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Cable multifilar de 6 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	49.000	390%
227	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm <sup>2</sup> varios colores	30.000	54.600	82%
228	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	49.000	390%
229	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 10 mm <sup>2</sup> varios colores	40.000	60.000	50%
230	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 10 mm <sup>2</sup> varios colores	10.000	55.000	450%
231	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 16 mm <sup>2</sup> varios colores	66.527	63.000	-5%
232	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 16 mm <sup>2</sup> varios colores	55.119	52.000	-6%
233	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 25 mm <sup>2</sup> varios colores	74.643	70.000	-6%
234	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 25 mm <sup>2</sup> varios colores	56.059	53.000	-5%
235	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	52.409	65.000	24%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

236	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm2 verde p/tierra	52.579	55.000	5%
237	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	54.528	65.000	19%
238	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 verde p/tierra	52.862	52.000	-2%
239	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 verde p/tierra	58.250	54.600	-6%
240	80111613-9999	mano de obra - INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 verde p/tierra	53.473	50.200	-6%
241	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x1 mm2	52.395	39.282	-25%
242	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 2x1 mm2	50.463	37.833	-25%
243	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x2 mm2	53.881	50.500	-6%
244	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x2 mm2	50.463	47.300	-6%
245	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x4 mm2	58.283	54.700	-6%
246	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x4 mm2	52.203	49.000	-6%
247	72102201-002	INSTALACIONESE ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x6 mm2	63.123	47.324	-25%
248	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 2x6 mm2	53.849	40.372	-25%
249	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 3x1 mm2	53.374	40.016	-25%
250	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 3x1 mm2	50.934	38.186	-25%
251	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 3x2 mm2	56.059	42.029	-25%
252	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 3x2 mm2	51.441	38.567	-25%
253	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 3x4 mm2	61.953	46.447	-25%
254	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 3x4 mm2	54.320	40.725	-25%
255	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 4x2 mm2	59.897	56.200	-6%
256	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 4x2 mm2	53.380	50.100	-6%
257	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 4x4 mm2	66.399	62.300	-6%
258	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 4x4 mm2	53.380	50.100	-6%
259	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 4x6 mm2	75.875	56.885	-25%
260	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 4x6 mm2	54.320	40.725	-25%
261	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor electrico tipo taller de 4x10 mm2	93.556	90.000	-4%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGÍSTICO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

262	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2	56.530	55.000	-3%
263	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2	117.180	130.000	11%
264	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Conductor electrico tipo taller de 4x16 mm2	58.881	70.000	19%
265	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Electroducto varias medidas	68.848	65.000	-6%
266	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Electroducto varias medidas	57.046	54.000	-5%
267	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.	80.601	60.428	-25%
268	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / ( Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.	49.345	36.995	-25%
269	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caja llave tigreflex embutir	52.090	39.053	-25%
270	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caja llave tigreflex embutir	57.046	42.768	-25%
271	72102201-002	INSTALACIONES ELECTRICAS / Cableado de Señales Debiles	74.866	70.200	-6%
272	80111613-9999	mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Cableado de Señales Debiles	57.987	55.000	-5%
273	92121702-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Reparacion vidrios para BIE (PCI)	494.685	370.875	-25%
274	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Reparacion vidrios para BIE (PCI)	257.857	193.320	-25%
275	92121702-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS /Instalar dispositivo de deteccion de incendios autonomos	663.304	497.291	-25%
276	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de deteccion de incendios autonomos	232.604	174.388	-25%
277	92121702-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de deteccion de incendios convencionales humo/calor	526.582	394.788	-25%
278	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de deteccion de incendios convencionales humo/calor	148.638	111.437	-25%
279	92121702-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS /Instalar dispositivo de deteccion de incendios convencionales termovelocimetricos	1.155.532	866.324	-25%
280	80111613-9999	mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de deteccion de incendios convencionales termovelocimetricos	232.604	174.388	-25%